



ARTÍCULO

La dinámica del empresario en la sociedad. De la Escuela Austriaca a la economía social de mercado[☆]



Santiago García Echevarría

Universidad de Alcalá, Instituto de Dirección y Organización de Empresas (IDOE), Alcalá de Henares, Madrid, España

Recibido el 24 de diciembre de 2014; aceptado el 29 de mayo de 2015

Disponible en Internet el 20 de junio de 2015

CÓDIGOS JEL

M10;
M12;
M14;
M19;
B25;
B53;
L21;
L26

PALABRAS CLAVE

Empresario;
Escuela Austriaca;
Escuela de Freiburg;
Economía Social de Mercado;
Dimensión societaria de la economía;
Principios Éticos;
Sistema de valores;
Principio de Competencia;

Resumen Una de las grandes aportaciones al pensamiento económico la constituye la aportación centroeuropea, desde la Escuela Austriaca a la Escuela de Freiburg, sobre cuyas bases se desarrolla el ordenamiento económico de una economía social de mercado. Toda esta línea de conocimiento se caracteriza, en primer lugar, por la integración de la economía en la sociedad. Esto es, se desarrolla la dimensión societaria de la economía orientada a la persona y en base al principio de competencia. Es su gran comprensión de la realidad económica y del papel de la persona a la que caracteriza en búsqueda de libertad y responsabilidad para la «acción» de la persona.

Es la gran contribución a un orden de libertad en el que la figura del empresario, de la «empresalidad», es el eje del desarrollo económico, el desarrollo schumpeteriano. A lo que la Escuela de Freiburg contribuye con el diseño del ordenamiento económico-societario que enmarca en el «sistema de valores» la acción de la persona. Este ordenamiento económico define en base a principios y reglas el desarrollo de la organización económica en la sociedad. Walter Eucken impulsa esta conceptualización del orden económico como la referencia común para la actuación de la persona. El empresario juega un papel decisivo, en su dimensión societaria, para garantizar la dinámica de una economía de mercado que «funcione bien», que haga factible su existencia y garantice la eficiencia económica, por un lado, y el equilibrio social, por el otro. Una economía social de mercado es un «sistema de valores» societarios que integra los «fines» de la economía en la sociedad: el desarrollo integral de la persona mediante el uso eficiente de los recursos escasos.

[☆] Este texto se basa en la contribución al Seminario organizado en la sede de la New York University y el Departamento de Análisis Económico, «Teoría Económica e Historia Económica de la UAM», el 4 de noviembre de 2014 en Madrid.

Correo electrónico: Santiago.garcia@uah.es

Principio de
Solidaridad;
Equilibrio Social;
Economía de mercado

JEL CLASSIFICATION

M10;
M12;
M14;
M19;
B25;
B53;
L21;
L26

KEYWORDS

Entrepreneur;
Austrian School;
Freiburg School;
Social Market
Economy;
Society dimension of
the economy;
Ethical Principles
Values System;
Competence
Principle;
Solidarity Principle;
Social Equilibrium;
Market economy

Eficiencia económica y equilibrio social garantizan un orden de libertades en el que puede desarrollarse el empresario si contribuye con su competencia y con el principio de subsidiaridad a su desarrollo.

© 2014 Asociación Cuadernos de Economía. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

The dynamics of the entrepreneur in society: From the Austrian School to social market economy

Abstract One of the great contributions to economic thought is that of central Europe from the Austrian School to the Freiburg School on the basis of which the Economic Order of a Social Market Economy is developed. Along this line of knowledge, it is characterised, in the first place, by the integration of the economy into society. That is, it develops the society dimension of the economy oriented towards the individual and is based on the Competency Principle. It is its great understanding of the economic reality and the role of the individual to that characterised in the search of freedom and responsibility for the «action» of the individual.

It is the great contribution to an Order of Freedom in which the entrepreneur and “entrepreneurship” figures. It is the foundation of economic development, the Schumpeterian model: to which the Freiburg School contributes with the design of the Socio-Economic Order that sets out the action of the individual in the “values system”. This Economic Order defines, based on Principles and Rules, the development of the economic Organisation in Society. Walter Eucken promotes this conceptualisation of Economic Order as the common reference for the activity of the individual. The entrepreneur plays a decisive role, in the society dimension, in order to ensure that the dynamics of a market economy “functions well”, who makes it feasible and ensures economic efficiency on the one hand, and social equilibrium, on the other. A Social Market Economy is a social “values system” that integrates the “ends” of the economy in Society and the integral development of the individual by the efficient use of scarce resources. Economic Efficiency and Social Equilibrium ensures an order of freedoms in which the entrepreneur may develop if he contributes with his competence, and the Principal of Subsidiarity, in his development.

© 2014 Asociación Cuadernos de Economía. Published by Elsevier España, S.L.U. All rights reserved.

1. Introducción

La crisis financiera y económica en la que estamos inmersos ha puesto de relieve la dificultad en nuestra sociedad para entender hoy la figura del empresario: su rol no solo económico, sino su papel en la sociedad. El reduccionismo vigente en la teoría económica, pero también en la praxis operativa, permite apreciar cómo la figura empresarial pasa a un lugar secundario en el contexto del predominio de la «ingeniería financiera»¹. El impacto desde finales de los años noventa con el intenso surgimiento de la «ingeniería financiera» origina el predominio de esta sobre la economía, y en ella el papel de los ejecutivos ha llevado a un cortoplacismo en el que no cabe la economía como tal. Esto es, por su propia esencia largoplacista y que implica además dimensiones muy distintas a las de las «nuevas finanzas». No involucra procesos económicos en los que las personas constituyen el referente relevante, pero tampoco involucran las exigencias de innovación y desarrollo. Son además

otras las dimensiones y características del riesgo en el propio desarrollo de las personas.

La gran preocupación de esta crisis financiero-económica no es solo el problema de la «ingeniería financiera», sino que precisamente lo constituye la falta de crecimiento y, en consecuencia, la generación de empleo eficiente. Contra lo que muchos piensan hoy, el crecimiento y el empleo ni lo crean la «ingeniería financiera», ni el Estado, y menos la «política monetaria». Crecimiento económico y empleo lo crean la empresa, y ello está en función de si se dispone o no de «empresarios», personas capaces de generar a largo plazo una visión sobre los productos y los servicios que precisan las personas para su desarrollo en el futuro inmediato y asumen el riesgo e involucran a los *stakeholders* que hacen posible el desarrollo de la empresa.

Hay 2 errores básicos en el desarrollo de la empresa y, consecuentemente, en la economía, errores que se generan en los años noventa²:

¹ Barton (2011: 2).

² Barton (2011: 4).

- El *primero* de ellos es la errónea interpretación que se da a la acción empresarial al introducir el concepto de *shareholder value* como el criterio para concebir, desarrollar o dirigir una empresa articulada en torno al accionista: maximizar el valor bursátil de la empresa como criterio institucional e individual.
- En la *segunda* mitad de la década de los noventa se impulsan las *stock options* como forma «retributiva» de los ejecutivos, lo que ha llevado a situaciones muy graves, a un empeoramiento serio de las estructuras de gobierno y a problemas ético-morales en el ámbito directivo. Sus graves consecuencias se han producido en la primera década del siglo XXI hasta nuestros días.

Sencillamente se ha impulsado un concepto de empresa erróneo que ha llevado a una *pérdida de confianza* no solo en el campo empresarial, sino en el societario. Las consecuencias se aprecian día tras día, lo que dificulta la generación de aquellas condiciones que permiten impulsar el crecimiento. Los mercados, como instrumento vital de los procesos económicos, han perdido su eficiencia, mejor dicho, en muchos casos han dejado de ser mercados. Pero el problema más serio es la falta de «empresarios», personas con capacidad para asumir riesgos en la configuración de los procesos empresariales, tanto internos como externos. Para Erhard, «solamente puede desarrollarse el empresariado en un papel relevante en la sociedad y Estado cuando es consciente de sus obligaciones frente al conjunto y elimina los cazadores de beneficios...»³.

No hay mercados sin empresarios, pero nunca habrá empresarios sin mercados eficientes. La dinámica de los mercados la generan los empresarios; ellos tienen que ser conscientes de que sin su contribución no hay mercados, y esta constituye su función y su responsabilidad primaria.

En un mundo globalizado y abierto, con un impulso creciente y desconocido hasta ahora de la tecnología, se precisa recuperar la figura del empresario que haga posible la generación de mercados capaces de coordinar, en base a la competencia, los recursos escasos para cubrir las necesidades de las personas. Esa es su necesaria legitimización. Sin ella, sin personas íntegras en el funcionamiento de la economía, esta se ve obligada a crecientes regulaciones, las cuales, a su vez, limitan sistemáticamente la acción empresarial hasta convertir a los «empresarios» en «funcionarios», con lo cual se derrumban los procesos económicos: el crecimiento y el empleo⁴.

La recuperación de la figura del «empresario» en la articulación económico-societaria de la empresa y su contribución a la dinámica económica en base a mercados eficientes es la condición para el crecimiento y para el empleo.

Es precisamente ese ir más allá del «sistema de precios» lo que genera el empresario innovador en base a los 2 principios básicos: *libertad* y *responsabilidad* practicadas y asumidas tal como señala Maucher (2014: 6): «...libertad empresarial y responsabilidad societaria han sido y son para usted y para mí valores por los que siempre nos hemos involucrado, sabiendo siempre que nuestra actividad en la

economía debe servir tanto a los intereses de la empresa, de su plantilla, de sus clientes y de sus *partners* como también a los intereses de la sociedad».

En esta contribución se arranca, en una primera parte, de la base integradora de la persona en la sociedad, por lo que se desarrolla cuáles son las claves que configuran el ordenamiento económico-social de la acción económica, tanto de la persona como de las instituciones. En una segunda parte se refleja el papel del empresario tanto en la concepción de la Escuela Austriaca como en la Escuela de Freiburg, estableciendo su rol en una economía de mercado. Y en su tercera parte se detalla el rol del empresario en la economía social de mercado, en particular en lo que atañe al debate mercado-Estado como uno de los aspectos singulares del ordenamiento de una economía social de mercado. Lo cual define el papel del empresario en la sociedad más allá del «sistema de precios» y la configuración de su acción económico-societaria. Lo que constituye el factor determinante del desarrollo económico y la necesidad de una nueva visión de la economía para la sociedad.

2. Ordenamiento económico-social de la sociedad

2.1. Economía y sociedad: el entramado de su relación

En el amplio debate celebrado en Frankfurt en el año 2012 sobre los problemas que tiene la Ciencia Económica para analizar y valorar los aspectos que plantea la propia crisis financiera y económica se llega, entre otros aspectos, a señalar que «en el futuro necesitamos economistas que se ocupen con los problemas reales y que estos problemas sean analizados en el contexto de la sociedad»⁵.

Se trata de 2 problemas clave:

- En primer lugar hay que enfrentarse a los problemas reales, con las personas que son realidad y que actúan de forma menos racional y egoísta diferente a la asunción de la persona que se asume en la ciencia económica neoclásica.
- En segundo lugar, que la economía no se puede plantear fuera de la realidad, esto es, el contexto societario en el que se configura y se desarrolla.

A lo que se añade que la «acción económica» implica también otras dimensiones interdisciplinarias, en particular la dimensión ético-moral: «un economista tiene también que poder fundamentar moralmente lo que hace...»⁶.

Problema este que surge con fuerza en la transformación actual en el marco de la crisis económico-financiera: «legislador, personal, opinión pública: todos exigen un comportamiento decente de la economía. Los directivos descubren de repente la ética y, al mismo tiempo, también se descubren a sí mismos»⁷.

⁵ R. Johnson, director del *Institute for New Economic Thinking*, en Storbeck (2012).

⁶ Suchanet (2012).

⁷ Finger et al. (2014).

³ Jeske (2013: 31).

⁴ Ockenfelds, 2008: 3.

Si se analizan los últimos años se puede asumir la afirmación de que «las empresas gastan hoy miles de millones para asegurarse en cuestiones sobre “lo bueno” y “lo malo”»⁸. Nunca se hubieran supuesto las enormes cifras de penalizaciones del Estado que han caído sobre la economía, en particular, sobre la economía financiera, la de la «reingeniería financiera» en Estados Unidos. Pero es, sobre todo, el gran error, a largo plazo, el de sus modelos de negocios que llevan a desaparecer a las empresas, ponen en peligro su propia existencia.

Lo que implica necesariamente que la economía no puede ser planteada en la realidad fuera de la Sociedad. Es por lo que Barton señala que «muchos de los líderes con los que he hablado dicen que ellos han aprendido el valor de examinar sus decisiones empresariales en un contexto social y político»⁹.

Este permanente debate en el devenir de la ciencia económica implica precisamente a la *dimensión societaria de la economía*, sin la cual ni se entienden los procesos económicos, ni se acierta en la toma de decisiones en la realidad. Para Erhard, «la política económica fue siempre parte de la política societaria. La economía social de mercado la veía bajo la condición de valores compartidos y convenimientos, así como una determinada interpretación de la persona (*Leitbild*)»¹⁰.

Lo cual implica necesariamente un cambio muy serio del pensamiento económico, ya que se entra en el ámbito de los «valores». Ya Müller-Armack dejó muy claro por qué en la acción económica tienen que integrarse los valores que determinan la «acción humana», la actuación de las personas. Müller-Armack (1977: 19) señalaba que «los valores son propiedades inherentes a la existencia humana, y la existencia de una jerarquía de valores no puede seguir siendo omitida en el análisis científico».

Lo que implica 2 problemas básicos en los actuales planteamientos económicos:

- En primer lugar, la fijación de los *objetivos finales* de la economía, de forma que la racionalidad económica permita calcular la eficiencia con respecto a los «objetivos finales» de la economía. Con lo que no se trata de la mera racionalidad de los recursos, sino del nivel del «logro» de realización de los «fines» con el menor uso de recursos escasos.
- En segundo lugar, estos *objetivos finales* se encuentran en la sociedad, y desde esta se fijan estos *objetivos finales* que permiten, a partir de ellos, el establecimiento de los *objetivos instrumentales* con los que se contribuye al uso eficiente de los recursos, racionalidad económica para alcanzar los *objetivos finales*. Lo cual configura un *cálculo económico* totalmente diferente. Von Mises integra su planteamiento teórico de la economía dentro de su teoría general de la «acción humana», esto es, plantea la economía en el campo del análisis en general de la acción.

Y ¿cuáles son los *objetivos finales* de la economía? Aquí se encuentra la clave de los diferentes planteamientos

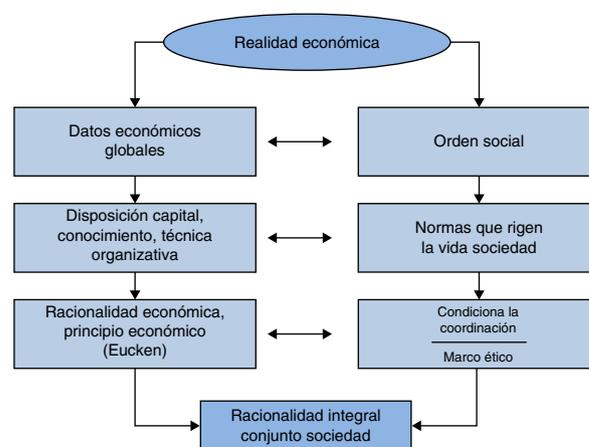


Figura 1 Realidad económica.

económicos, desde la maximización vectorial de las utilidades a la dimensión societaria de la economía. Así, para Utz (1998: 26) el «objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una sociedad para el desarrollo humano, esto es, el “bien común”».

Desde esta dimensión ético-económica se configura el *cálculo económico* que sitúa la eficiencia en esta cobertura eficiente de las necesidades de las personas para cubrir las y contribuir al desarrollo de los demás. Definición de economía que es también asumida en una economía social de mercado por parte del mundo empresarial centroeuropeo. El que fuera presidente del BDI, Keitel (2009: 4), señalaba que «yo me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la misma economía, sino en su contribución humana y societaria. Por eso el mercado es un instrumento regulador, no un fin en sí mismo».

La conceptualización de la economía precisa de la interdisciplinariedad como una parte relevante de toda «acción humana»: la ética. El punto de conexión básico de la economía y de la ética se centra en sus 2 fines:

- Contribuir al *desarrollo integral de la persona* de forma que desarrolle potenciales, *competencias* que le permitan cubrir sus necesidades y contribuir al desarrollo de las necesidades de los demás (*bien común*).
- Y ello haciendo un uso eficiente de esa capacidad de los recursos escasos conforme a los *objetivos finales* y la configuración de los objetivos instrumentales.

La *acción de la persona* en la economía tiene lugar en una realidad económica caracterizada (fig. 1):

- Por un lado, por «lo económico», por la realidad de los recursos disponibles y su grado de escasez.
- Por otro lado, por «lo societario», ya que la economía tiene lugar en el marco de un ordenamiento societario que implica valores, que jerarquiza valores estableciendo normas, el «cálculo económico» que permite la *elección de los recursos* y su uso eficiente conforme a los *objetivos finales*.

Y ello nos lleva a la realidad integral. La *clave de la racionalidad* se encuentra en los «fines» de la acción económica y su articulación institucional en el marco de un ordenamiento económico-social. Sin un ordenamiento correcto de la

⁸ Finger et al. (2014).

⁹ Barton et al (2012: 15).

¹⁰ Jeske (2013: 31).

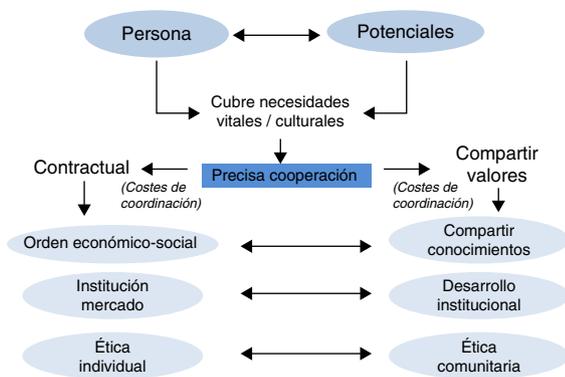


Figura 2 Persona y potenciales.

economía en la Sociedad, en los «sistemas de valores» de esa sociedad, no se logra la eficiencia en el uso de los recursos escasos.

Pero la clave fundamental tanto de la economía como de la sociedad es su agente principal: la *persona*, su acción en la configuración de los procesos económicos, ya que de sus competencias depende el uso eficiente de los recursos (fig. 2).

Toda persona dispone de potenciales, es decir, «competencias» que puede y debe desarrollar como un hecho inmanente de la propia persona para poder cubrir sus necesidades y también contribuir a cubrir las necesidades de los demás (*bien común*). Esta dimensión antropológica de la persona constituye, sin duda, la referencia básica para entender que la persona no puede cubrir sus necesidades individualmente, sino que en una sociedad moderna, caracterizada por la división del trabajo, necesita *cooperar* con los demás. El problema clave de la «cooperación», que va más allá del hecho económico, constituye el punto de referencia fundamental de ese ordenamiento económico-societario que imprime a las personas una mayor disposición para este *proceso de cooperación* con el fin de utilizar las «competencias» de las distintas personas para desarrollar productos y servicios que permitan cubrir las necesidades de cada una de las mismas y del conjunto.

Lo cual obliga a establecer una «coordinación» entre las personas para poder realizar estos procesos de «cooperación», lo que tiene lugar a través de muy distintas instituciones económicas y sociales. Hay 2 formas de coordinar, entre otras muchas,

- La primera corresponde a la *sociedad contractualista*, esto es, las personas se coordinan a través de los contratos que establecen generando un orden económico-social basado en las normas específicas en el cual esos contratos regulan la cesión de esas competencias. Esto corresponde fundamentalmente a una forma instrumental de organización económica, de una economía de mercado que regula la dimensión contractual de la economía y se plantean los problemas de la responsabilidad de cada individuo, de la ética individual. Esto viene a corresponder a lo que se puede denominar como una «economía de mercado libre o capitalismo»¹¹.

- La otra forma de coordinar la economía es aquella en que las personas, como se ha señalado antes en la visión de Erhard, *comparten valores societarios*, esto es, entienden, participan en el *sistema de valores* de la sociedad y los *jerarquizan*, con lo cual tratan de lograr que los conocimientos, las competencias disponibles permitan el desarrollo institucional de esos «procesos de coordinación», empresas, hospitales, etc. Lo que implica, al propio tiempo, una dimensión societaria, comunitaria. Corresponde a una *economía social de mercado* en su dimensión societaria.

Entre estas 2 formas de coordinación existen otras múltiples variantes. Este es uno de los problemas fundamentales que se plantea Phelps (2012) en una interesante contribución en la que considera que más que una crisis financiera y económica, lo que tenemos en la actualidad es una guerra abierta entre 2 formas de conceptualizar la economía y la sociedad. La una centrada fundamentalmente en un corporativismo keynesiano en el cual se trata de una forma más contractualista, y la otra es una economía de mercado «que funcione bien», lo que sería en torno a una economía social de mercado en su concepción nata y no en las desviaciones que se han hecho que llevan en muchos de los casos a interpretaciones erróneas.

Es muy interesante observar que la búsqueda de este ordenamiento económico-societario permite configurar instituciones en las cuales el desarrollo de la persona es el eje fundamental de la *competitividad* y, consecuentemente, de la contribución para el crecimiento económico. Y ello, consecuentemente, para el problema del empleo¹².

2.2. La dimensión institucional de la economía: «costes de coordinación»

El proceso económico se inicia como el «proceso de coordinación» entre las personas que disponen de «potenciales», de «competencias» para contribuir conjuntamente con otras personas, con sus «competencias», a desarrollar productos y servicios que permitan satisfacer las necesidades de las personas y contribuir a la satisfacción de las necesidades de «los otros». La «acción económica» se inicia y se realiza en los «procesos de coordinación». Este es el ámbito primario, base de la «acción humana» en su dimensión económica. Es el paso de la antropología social a la economía, aquí se asientan sus bases que descansan en 2 aspectos cruciales en esta interdisciplinaridad: la «cooperación» de las personas para lograr «lo común» (fig. 3).

La «cooperación» es la clave del éxito económico al reducir los «costes de coordinación». Esto es, todos aquellos costes tangibles e intangibles, a corto, medio y largo plazo que se originan en el proceso de «cooperación» entre las personas para disponer de sus competencias y del desarrollo de las mismas. Estos son los verdaderos «costes» con los que hay que enfrentarse en los procesos del *management* institucional y personal. Tal como señala Köhler (2007: 1), «el éxito de una empresa es el éxito de la cooperación. Esto

¹¹ Barton (2011: 2).

¹² García Echevarría (2014: 21).

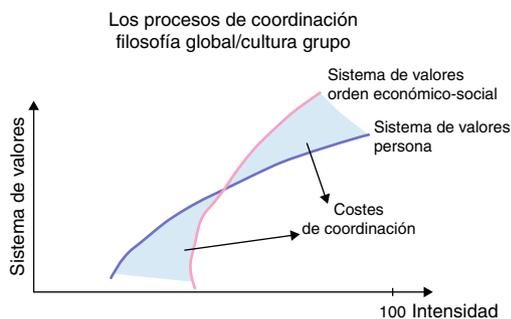


Figura 3 Procesos de coordinación filosofía global/cultura de grupo.

no lo deben olvidar nunca los responsables de la dirección de una empresa».

Pero esta «cooperación», que en su acción es la «acción humana» que está más allá de «lo económico», se refleja económicamente en los «costes de coordinación». Pero la «cooperación» descansa en 2 aspectos que caracterizan a la persona:

- La *dimensión social de la persona*, esto es, la persona es un *ser social* que precisa del otro para su propia realización. Sin la posibilidad de ejercer esa dimensión social no se desarrolla integralmente la persona, de ahí el decisivo *papel del «trabajo»* en esta relación humana¹³.
- La *responsabilidad de la persona* en cuanto a su propio desarrollo y a su contribución a los demás (*bien común*) mediante el uso de sus competencias en el desarrollo de las mismas. Pero «... responsabilidad es una categoría eminentemente moral precisamente también en la economía que plantea las enormes exigencias en la economía de mercado y en la competencia a todas y cada una de las personas implicadas»¹⁴.

Ambas dimensiones de la persona no son prioritariamente económicas, ni pueden fundamentarse ni imponerse por la vía económica, son propias del *desarrollo integral de la persona* con importantes consecuencias para el funcionamiento de la economía y de la Sociedad. Sin ambas dimensiones ni funciona la economía ni ninguna institución, y ambas se encuentran más allá de la economía y de las instituciones. Es la «persona» en su «acción humana» la que aporta o no este «proceso de cooperación», que ni se puede comprar ni vender: está más allá del «sistema de precios». Lo que pertenece a la integridad moral de la persona, a su «sistema de valores».

La «persona», a la que la economía no sabe asimilar, integra necesariamente la ética y la sociedad como elementos que definen el contexto en el que se producen los «procesos de coordinación»:

- Por un lado, es la que transforma los *valores* innatos de la persona: «dimensión social» y, por otro lado, asume la *categoría moral de la responsabilidad*.
- La persona transforma (estos valores) en la realidad de la acción económica de las personas: el «proceso de

coordinación» que materializa la configuración de las instituciones en cuyo seno se coordinan las personas, es su «dimensión instrumental». Los *objetivos finales de la economía* los constituye el «desarrollo integral de la persona», lo que implica necesariamente:

- Estabilidad societaria.
- Eficiencia económico-social.

- La búsqueda de ese «equilibrio social» hace posible el desarrollo de la eficiencia económica al disponer de los recursos escasos con el fin del desarrollo de la persona al reducir los «costes de coordinación», con lo que se instrumenta el «cálculo económico» que debería ser la base de la economía.

Las instituciones, como instrumentos de esa «coordinación económica», se establecen en una primera aproximación en sus 2 dimensiones institucionales, ambas instrumentales: los mercados y el Estado. Ambas son en este ámbito económico instituciones instrumentales y no finales para el desarrollo de las personas que tienen, a su vez, que coordinarse para establecer las bases para el desarrollo de millones de instituciones de coordinación. Se trata de los procesos organizativos de las instituciones, tanto procesos internos como externos de cada una de las instituciones. Lo cual exige necesariamente el establecimiento de un ordenamiento económico y societario que involucre a todas las instituciones de forma que pueda realizarse eficientemente, económica y societariamente, el proceso de coordinación.

2.3. Exigencias al ordenamiento económico-societario

Uno de los aspectos básicos de la economía es cómo resolver los «procesos de coordinación» en las diferentes fases de la «cooperación entre las personas» en las instituciones. Y este *proceso de coordinación* puede realizarse en el marco de 3 categorías diferenciadas¹⁵:

- La *primera categoría* de «coordinación» se realiza en torno a «valores», a los «sistemas de valores», en los que descansan los «procesos de cooperación» de la persona. Se trata de un nivel abstracto que obliga a cooperar a nivel de «sistemas de valores» aceptados por las personas y que se «coordinan» en base a estos valores.
- Una *segunda categoría* de los «procesos de coordinación» se basa en la definición de un ordenamiento que coordina mediante principios y reglas de actuación. Por ejemplo, un ordenamiento económico establece el marco operativo dentro del cual deben actuar todos los partícipes en los procesos de coordinación económica. Se trata de un espacio definido por principios y reglas que son asumidos por los partícipes y según las mismas actúan, configuran la acción económico-societaria.
- Y una *tercera categoría* son las que establecen *normas* a las que tienen que ajustarse todas las personas que actúan en los *procesos de coordinación*. Se deben asumir estas normas y deben ser cumplidas.

¹³ García Echevarría (2014: 21ss).

¹⁴ Ockenfelds (2008: 3).

¹⁵ Utz (1998: 40 ss).

Las características fundamentales diferenciadoras de estas 3 categorías corresponden a los principios de *libertad* y de *responsabilidad*. Esto es, de los espacios disponibles, de la libertad disponible por la persona en su actuación humana.

En la *tercera categoría*, los espacios disponibles son reducidos, se trata de normas para asumir como espacios interpretativos muy reducidos donde la persona asume la responsabilidad implícita del cumplimiento de la norma. Un ejemplo recientemente planteado es el tema del «compliance»¹⁶.

Cuando hablamos de la *segunda categoría* se establecen los principios y las reglas que determinan un espacio delimitado por estos principios y dentro del cual la persona puede elegir entre diferentes alternativas de coordinación con los demás. Esta segunda categoría implica mayores niveles de libertad y de responsabilidad por parte de la persona a la hora de configurar los «procesos de coordinación». Por ejemplo, en un ordenamiento económico de una «economía de mercado», frente a una planificación económica que sería de la tercera categoría.

Y la *primera categoría* implica la configuración de un amplio espacio para los «procesos de coordinación» en torno a los valores que delimitan un amplio campo interpretativo que va más allá de la norma y de su desarrollo, implica dimensiones más allá de la economía en su dimensión instrumental. Tiene que ver con la orientación de la persona a la hora de fijar los «procesos de coordinación» en el marco de una amplia libertad de elección y asunción de responsabilidad.

Por consiguiente, se trata de establecer los principios que deben regir para todos los partícipes que permitan igualdad de posibilidades y las reglas que deben observarse en los procesos de coordinación, tal como señala Maucher: «... libertad empresarial y responsabilidad societaria han sido y son para usted y para mí valores por los que siempre hemos estado involucrados sabiendo siempre que nuestra actividad en la economía debe servir tanto a los intereses de la empresa, de su plantilla, de sus clientes y de sus partners como también a los intereses de la sociedad»¹⁷.

Corresponde a la reflexión de un empresario de una gran empresa dentro del marco que ha definido y que corresponde a un ordenamiento de una economía social de mercado y a un ordenamiento empresarial bajo el concepto *stakeholders* como espacios enmarcados en la acción de la coordinación (fig. 4).

3. Papel del empresario en la sociedad: de la Escuela Austriaca a la Escuela de Freiburg

3.1. Las claves de la «empresarialidad» en la Escuela Austriaca

El marco en el que se desarrolla la Escuela Austriaca en búsqueda de una respuesta al debate del historicismo alemán no era precisamente el marco empresarial. Hay sin embargo en la Escuela Austriaca, entre otros, 2 aspectos que



Figura 4 Stakeholder con el mayor impacto en la creación de valor de la empresa.

son relevantes: el desarrollo del «cálculo económico» como elemento vital de la razón centrándose primordialmente en el contexto monetario, así como también en cuanto al debate frente al intervencionismo. Es esa «empresarialidad» innata de los planteamientos económicos en el debate metodológico en torno a la teoría del capital y la dimensión coyuntural.

Es en la *segunda generación* de la Escuela Austriaca, con Schumpeter y Von Mises, cuando se entra de lleno en el concepto del empresario y su desarrollo. Así señala Von Mises (Von Mises, 1980: 149) que «... no hay forma de conservar riqueza acumulada más que reconquistándola a diario en ruda competencia con todos, con las empresas ya existentes y con aquellos recién llegados que surgen de la nada». Esta afirmación en defensa de la competencia desde una dimensión societaria es hoy también la clave. Y la segunda referencia vital para una sociedad competitiva es, en consecuencia, la figura del empresario, «porque es imposible eliminar de una economía de mercado la figura del empresario. Los diferentes factores de producción no pueden espontáneamente asociarse para engendrar el bien del que se trate» (Von Mises, 1980: 385).

Lo que implica la necesidad de la figura del empresario para realizar los «procesos de coordinación» y garantizar el funcionamiento del mercado, ya que «es imprescindible, a estos efectos, la intervención racional de personas que aspiran a alcanzar fines específicos con el deseo de mejorar el propio estado de satisfacción. Eliminando el empresario, desaparece la fuerza que mueve el mercado» (Von Mises, 1980: 385). Esto es, destaca fundamentalmente las bases sobre las cuales se establecen las condiciones sobre las que se interpreta la figura del empresario en el contexto de una economía.

Se considera la figura del empresario como la fuerza básica de la existencia del mercado, y en este contexto se sitúa la dimensión empresarial, consecuentemente, la simbiosis empresario-mercado. Es, en particular, Schumpeter (2006: 174), en su contribución al desarrollo económico, el que abre la Escuela Austriaca al empresario como la fuerza mencionada por Von Mises sentando las bases para Walter Eucken que plantea al empresario como el factor determinante de la Escuela de Freiburg en un ordenamiento económico-societario.

¹⁶ García Echevarría (2011).

¹⁷ Maucher (2014: 6).

Recientemente, un gran empresario como Maucher (2014: 17) remarca en este sentido que «tenemos que ser conscientes, como empresarios, de que la economía de mercado no está ahí para el empresario, sino el empresario para la economía del mercado». Afirmación que completa de manera relevante este proceso empresario-mercado como decisivo para la propia existencia empresarial desde un planteamiento dinámico donde el papel del empresario es la clave del funcionamiento de ese binomio empresario-mercado.

Schumpeter (2006: 174), por su parte, recalca en su teoría que «existe el empresario solamente cuando realiza la función fundamental como tal, cuando realiza nuevas combinaciones, sobre todo cuando crea la empresa, pero también cuando modifica sus procesos de producción, e integra nuevos mercados y entra en una lucha directa con los competidores». A lo que se añade la obra de Kirzner (1973), que constituye el desarrollo de la «empresarialidad» como eje de la «acción humana».

Sobre esta base se implica en la Escuela de Freiburg Walter Eucken para el desarrollo de la figura del empresario dentro del ordenamiento económico y social. Schumpeter sentaría las bases de la definición de la figura del empresario, y por eso se ha querido también resaltar la aportación más reciente de Maucher, desde el punto de vista de la propia praxis empresarial, para contemplar la figura del empresario desde la dimensión societaria de la empresa hoy en una economía de mercado.

3.2. De la Escuela Austriaca a la Escuela de Freiburg: la figura del empresario en Eucken

Schumpeter define de forma relevante la función del empresario tanto en la economía como en su relación con el Estado en sus diferentes contribuciones. Debe destacarse su contribución «el empresario en la economía hoy» (Schumpeter, 1985: 226-247) diferenciando entre el «empresario en la economía competitiva» y el «empresario en la economía de los conglomerados»¹⁸, con una clara diferencia del papel del empresario. Así mismo, su aportación sobre «la función del empresario y los intereses de los trabajadores»¹⁹ en la que trata del surgimiento de la figura del empresario en el contexto sociopolítico de la época y, muy en particular, el papel del «empresario y del Estado en la economía de hoy»²⁰, tema sin duda de interés también en el contexto actual. Con lo que se plantean los aspectos claves sobre la «economía planificada» por parte de la Escuela Austriaca.

Constituye Schumpeter el puente que vincula con la Escuela de Freiburg, reflejándose aquí en Walter Eucken. Y ello dentro del marco fundamentalmente del «desarrollo económico»: «en la realización de nuevas combinaciones, procesos que queremos definir nosotros como «empresa económica» en su sentido estricto, realizando 2 tareas: en primer lugar, decide de entre un número indefinido de momentos, y en segundo lugar, lo realiza.

Estas son las características y las funciones de nuestro empresario... «y el resultado es el progreso del desarrollo económico»²¹. El desarrollo económico se realiza merced a la capacidad del empresario, que es el que combina los factores de producción, el responsable que aprecia cuál es aquella combinación que logra satisfacer de forma eficiente las necesidades de las personas.

Para Eucken, el debate se centra en el establecimiento de un ordenamiento económico cuyo criterio básico lo constituye la «competitividad» como la fuerza configuradora de una organización económica eficiente. Este ordenamiento económico no funciona sin el *empresario*, él es la fuerza que permite desarrollar niveles de competencia: «nadie debe tener más y menos poder económico que el necesario para realizar un orden de competencia»²². Es por lo que se plantea el problema existente: «todavía falta, sin embargo, en todos los países una clase de directiva que haya comprendido qué es el orden de competencia: no solamente como un orden de la economía, sino también como condición para un orden de sociedad...»²³. Lo que se acentúa en estos momentos.

Se aprecia en Eucken la amplia dimensión societaria de la economía, situando el papel del empresario como motor clave de una sociedad abierta. Valoración que se aprecia claramente también en los planteamientos recientes de Köhler (2007: 4) cuando señala que «dirigir una empresa no termina a la puerta de la fábrica [...] casi todos saben cuánto debe su éxito a las condiciones marco de la Sociedad. Sin estabilidad política y jurídica, sin infraestructuras públicas, sin paz social, sin confianza en el futuro y sin el sentido de lo común le falta a la empresa la base de su éxito». Lo que refleja la dimensión societaria de la economía y el papel del empresario en una sociedad (fig. 5).

De la Escuela Austriaca que centra el papel del empresario en el desarrollo económico a la Escuela de Freiburg en su papel determinante de un ordenamiento económico y societario, descansan ambas interpretaciones en el criterio de *competitividad* como clave del desarrollo de la persona frente a los sistemas de sociedad en los que se restringe la *libertad* y la *responsabilidad*. Se busca la configuración de una economía de mercado societariamente responsable. Se puede concretar que sin competencia no hay empresarios, no hay mercado y no hay desarrollo económico *schumpeteriano* y, por lo tanto, ni empleo, ni crecimiento, ni competitividad. Su función no es crear empleo, sino contribuir a su creación, al desarrollo de las personas a través del fomento de la competitividad poniendo en marcha la capacidad de «cooperación» de las personas para que aporten sus competencias y se impliquen en el desarrollo de las mismas.

3.3. Empresario y economía de mercado

Para Schmolders (1973: 63), «... un sistema económico sin esta figura central no sería una economía de mercado», motivo por el cual Maucher, presidente que fue de Nestlé, ha

¹⁸ Kirzner (1973).

¹⁹ Schumpeter (1985: 160-185).

²⁰ Schumpeter (1985: 242).

²¹ Schumpeter (2006: 177).

²² Eucken (1955: 376).

²³ Eucken, 1955: 371).

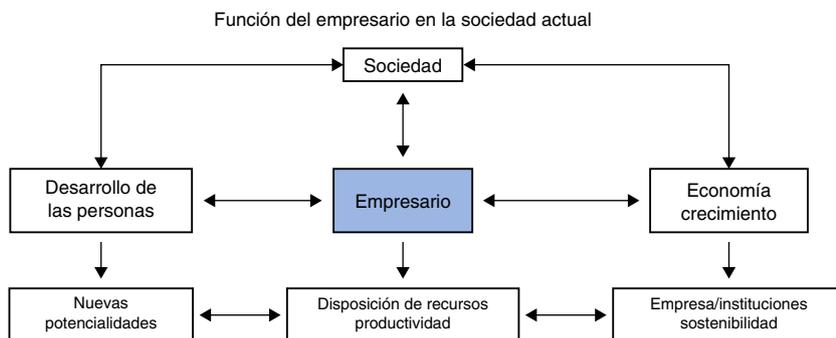


Figura 5 El empresario en la sociedad actual.

llamado la atención del mundo empresarial al señalar que esta relación, como ya se ha señalado, es una de las contribuciones clave del empresario a la sociedad: «tenemos que ser conscientes como empresarios de que la economía de mercado no está ahí para el empresario, sino el empresario para la economía de mercado»²⁴, tal como se ha señalado, de lo que depende tanto la supervivencia de la empresa como también el propio orden de sociedad: en esta contribución se legitima la acción del empresario en la sociedad.

Si el empresario no se legitima en la sociedad por su contribución más allá de los productos y servicios necesarios para cubrir las necesidades de las personas y contribuye a su desarrollo se produce un deterioro paulatino del ordenamiento económico que reduce el espacio de libertad y de responsabilidad que exige la acción empresarial. Como bien señala Ockenfelds (2008: 3), «... cuando no hay responsables conscientes de las prestaciones normalmente correctas que genera una economía de mercado se va hacia una economía dirigida estatalmente en la que el empresario muta a funcionario». Situación que se está produciendo en muchas áreas en la actualidad como consecuencia de las crecientes regulaciones e intervenciones, debido precisamente a la pérdida de esa dimensión empresarial señalada por Ockenfelds. Y aquí el problema no consiste en quejarse de la intervención del Estado, sino en la falta de legitimación empresarial en los términos que acabamos de señalar de Maucher. Esta es la verdadera *responsabilidad social corporativa* de la empresa: la contribución del empresario en base a la competitividad impulsando una economía de mercado que contribuya a un orden de sociedad abierto. Y es en este sentido en el que Weidmann califica a la CSR: «*Corporate Social Responsibility* es parte constitutiva de una nueva dirección por valores de la persona»²⁵. Esto es, el reconocimiento de la dimensión societaria de la empresa.

Esto es lo que el premio Nobel Phelps (2012) destacó recientemente en el enjuiciamiento de la situación actual: existe una guerra abierta con 2 planteamientos en la economía; por un lado, la fuerte tendencia a un corporativismo keynesiano, y por otro lado, la configuración de una economía de mercado que «funcione bien». Y este debate constituye y refleja tanto el diseño económico como el proceso de la trágica crisis financiera y económica de los últimos

años. Es precisamente esta falta de la «acción empresarial» que no entiende su papel en la sociedad más allá del «sistema de precios» y su implicación activa en un ordenamiento competitivo como el motor de su propio desarrollo responsable y su libertad para contribuir al desarrollo de la sociedad.

Una economía de mercado no consiste en un conglomerado de normas que la establece y la protege, sino que descansa en el convencimiento de las personas, del empresario y de sus *stakeholders* que su contribución primaria al orden de sociedad configura ese «equilibrio societario» basado en el convencimiento de dar mayor eficiencia al uso de los recursos escasos para su propio desarrollo y para el desarrollo de los demás configurando el «bien común». Y esta responsabilidad del empresario en nuestra sociedad exige esa *dimensión social* que integra los «valores» de la persona que sientan las bases de la «cooperación» para lograr los menores «costes de coordinación» y contribuir al éxito de la empresa, del desarrollo de las personas y del progreso de la Sociedad.

4. El empresario en la economía social de mercado: su acción personal e institucional

4.1. Principios básicos de la economía social de mercado

Desde la Escuela Austriaca y en su contribución al desarrollo del pensamiento económico orientado a la persona y a su «acción humana», a través de Schumpeter se conecta, como hemos visto, con el desarrollo de la Escuela de Freiburg, implicando en la configuración de ese *framework*, de ese marco ordenado de la «acción humana», de un ordenamiento económico-social en el que se sientan las bases de una «economía social de mercado», planteamiento realizado por Müller-Armack.

La conceptualización de estos procesos del conocimiento se integran en una economía de mercado; conforme a Müller-Armack (1977: 243), «el sentido de la economía social de mercado es el principio de la libertad en los mercados vinculado con la compensación social». Lo que conceptualmente define Müller-Armack como «concepto de la economía social de mercado se puede definir como una idea de ordenamiento (*Ordnungspolitisch*) cuyo objetivo es vincular sobre la base de una economía de competencia

²⁴ Maucher (1996: 28).

²⁵ Weidemann (2007).

la libre iniciativa con un progreso social asegurado por los logros de la economía de mercado»²⁶.

Es necesario no confundir el término «social», que es más reflejo de «lo societario» que de «lo social»: «el *Leitbild* de la economía social de mercado está orientado al conjunto de la sociedad»²⁷, o dicho en otros términos: «... la palabra social se refiere a que este ordenamiento persigue objetivos de política societaria»²⁸. Lo que podemos definir como la «dimensión societaria de la economía», en lo que afecta a la fijación de sus «objetivos finales» que se basan en determinados valores, tal como puede verse en el planteamiento de Willgerodt: «economía y política tienen objetivos detrás de los cuales hay valores [...] estos objetivos y los valores que los sustentan pueden como tales ser investigados, incluso cuando se rechacen, cuando se comparten de forma neutral o los reconozca. Se pueden examinar en su libertad de contradicción y en su realización y plantear alternativas»²⁹.

La economía social de mercado se orienta a la interpretación de la sociedad en base al:

- ordenamiento económico y al
- ordenamiento de sociedad,

siendo el principio de competencia el criterio básico de la «acción humana». En cuanto al ordenamiento económico, descansa en una «economía de mercado» mediante el instrumento del mercado como fundamento del proceso regido por el *principio de libertad* y el *principio de responsabilidad*. El permanente debate se centra en la forma de *cooperación* entre la economía de mercado y la función del Estado, lo que constituye su singularidad, tal como se refleja en la referencia de Keitel (2009: 4), como presidente que fue de la Federación Empresarial Alemana: «nos encontramos en medio de un debate sistémico. Se trata de la relación entre mercado y Estado. El vuelco intensificará el debate sobre la futura orientación económica de la sociedad. Si queremos defender la economía social de mercado no debemos ser buscadores del Estado, porque es el mercado el que crea bienestar en cuanto que hace posible que las personas logren su rendimiento». Esta «cooperación» entre Estado y mercado, economía de mercado, se rige por el «principio de conformidad al mercado». Esto es, la actividad económica estatal debe realizarse bajo este principio en todas sus actuaciones, en los distintos ámbitos, contribuyendo junto con la economía de mercado a la realización del «principio de subsidiaridad» en búsqueda del «equilibrio social» necesario para el eficiente funcionamiento de la «economía de mercado». Lo cual refleja el pensamiento de Erhard sobre lo que constituye la economía social de mercado: «me parece necesario acentuar que la política económica debe orientarse siempre a los valores de la sociedad, las ideas en las que descansa ese orden»³⁰.

4.2. ¿Mercado versus Estado? Papel del empresario

Ambos, mercado y Estado, asumen la dimensión instrumental sobre cómo realizar los «procesos de coordinación económica» para lograr la «cooperación» más eficiente de las personas y de sus competencias con el fin de dar una respuesta tanto al propio desarrollo de la persona como a sus instituciones de coordinación en la disposición de los recursos escasos. El papel de ambos instrumentos de coordinación constituye el debate siempre abierto en el pensamiento económico en todas sus orientaciones. Constituye la clave del ordenamiento tanto económico como societario donde se perfilan los espacios de libertad y de responsabilidad de la persona, así como el logro de sus «objetivos finales» y «preferencias». Esta es la clave del pensamiento económico, ético y político.

En base al desarrollo del conocimiento económico de la Escuela de Freiburg descansa el proceso de un *ordenamiento* de una *economía social de mercado*, siendo esta dimensión el criterio de actuación del Estado en su aspecto diferencial. Lo describe el presidente del Bundesbank de forma precisa al señalar que «este pensamiento también lo asumieron los representantes de la economía social de mercado y lo modificaron. Vieron que era necesaria una política económica estatal que vaya más allá de la fijación del marco de referencia de una economía de mercado. Pero esta política estatal tiene que ser conforme al mercado y debe observar el principio de subsidiaridad. Lo que puede regular el mercado, debe regularlo el mercado»³¹. En una economía donde el Estado realiza en torno al 50% del PIB, el funcionamiento de la misma depende fuertemente de la acción del Estado.

El ordenamiento de la economía social de mercado se debe concretar en 2 diferentes planos:

- El *Estado* debe crear y garantizar el marco que permita, sin interferencias, el desarrollo de los «procesos de coordinación económica» en el marco de la responsabilidad y de la libertad necesaria para la «acción económica» de las personas y de las instituciones con el fin de alcanzar sus *finés individuales* y su contribución al «bien común». Y este marco descansa en el «principio de competencia», hilo conductor de la Escuela Austriaca y de la Escuela de Freiburg, generando la competencia para garantizar el funcionamiento eficiente de la economía de mercado. Este marco implica además el «principio de subsidiaridad» con el fin de lograr ese «equilibrio societario» que genere la «paz social» necesaria para la dinámica de los procesos de coordinación económica. En términos de Keitel y desde la propia perspectiva empresarial, «... el Estado debe establecer las condiciones marco que impiden el abuso y mantengan la competencia. En la competencia se encuentra también una dimensión social. Evita posiciones dominantes de mercado, reduce los beneficios, premia la dedicación empresarial y el espíritu innovador y ofrece oportunidades»³². Lo que desde la interpretación política coincide con lo que señala el que fuera Presidente de

²⁶ Müller-Armack (1977: 245).

²⁷ Müller-Armack (1977: 304).

²⁸ Müller-Armack (1977: 301).

²⁹ Willgerodt, H, (2012: 235): Prólogo a la obra "Werthen und Wissen, Beiträge zur Politische Ökonomie", ob. cit., p. XV.

³⁰ Jeske (2013).

³¹ Weidmann (2013: 1).

³² Keitel (2009: 4).

Alemania Köhler (Köhler, 2009: 3): «pues la economía de mercado vive de la competencia y de la limitación del poder económico. Vive de la responsabilidad y del compromiso personal por la propia acción: necesita transparencia y fidelidad al derecho. Las personas deben confiar en todo esto».

- El Estado ha asumido en las sociedades modernas un papel muy activo en la actividad económica estatal, tanto de forma directa a través de inversiones y procesos de actividad económica, por un lado, como en la actuación en el ámbito de la *política social* con sus prestaciones, por el otro. Con lo que influye de forma indirecta en los procesos de «coordinación económica» en los mercados, y de forma creciente con regulaciones que afectan al funcionamiento de los mecanismos de mercado delimitando sus espacios de responsabilidad. Lo cual implica 3 principios en una economía social de mercado:
 - a) El «principio de subsidiaridad» en los procesos societarios.
 - b) El «principio de conformidad al mercado» en todo el ámbito de su actividad económica, esto es, su actuación en su propio ámbito económico de forma que no altere el funcionamiento de la economía de mercado, lo desvirtúe y se realicen actuaciones ineficientes. Esto es, debe someterse también al «cálculo económico» en todos sus «procesos de coordinación», lo que se asume también en amplia medida por parte de las Escuelas Austriaca o de Freiburg.
 - c) El «principio de solidaridad» en aquellas situaciones que implique una involucración del «bien común» en el desarrollo de personas que no pueden mantener su dignidad humana en las dimensiones que toda persona debe disponer.

Sin una eficiente «economía de mercado» que genere los logros que permitan asegurar las tareas del Estado para cubrir los *principios de subsidiaridad* y el *principio de solidaridad* no habrá respuesta a ese «equilibrio societario» que busca una economía social de mercado para reducir sus «costes de coordinación» y asegurar su contribución. Lo que no se puede hacer es cubrir la actividad del Estado por la vía del endeudamiento de la sociedad, ni con medidas distorsionadoras de los logros económicos, ya que se trasladan de forma equívoca los «costes de la ineficiencia» a otras generaciones posteriores, así como también lleva a una creciente desigualdad de rentas y patrimonios que no facilitan el «equilibrio societario», uno de los problemas relevantes del momento actual.

Aquí está la clave de la estabilidad y del crecimiento de una sociedad orientada al «objetivo final» del desarrollo integral de la persona asegurando su competitividad merced a sus competencias, al desarrollo de las mismas y de verse implicada en su propia «dimensión social» que le garantiza su bienestar. Lo cual se puede recoger en las palabras del creador de la economía social de mercado Müller-Armack (1977: 24): en los términos siguientes: «una política de la economía social de mercado exige una política consciente del crecimiento económico», lo que ha constituido durante décadas uno de los aspectos fundamentales de esa contribución.

Y esto se puede apreciar no solo en lo que afecta a los planteamientos de la economía, sino también de la empresa, como puede recogerse en las explicaciones dadas sobre cómo en un país como España una empresa como Volkswagen, a través de su «paz social», consigue las capacidades más importantes de todo un grupo a nivel internacional. Y es lo que además Müller-Armack remarca y busca en un orden económico de una economía social de mercado, algo que en los momentos actuales es la clave de la situación de desequilibrio en la que nos encontramos: «un resultado adicional de la economía social de mercado es asegurar los puestos de trabajo»³³.

4.3. El empresario en la economía social de mercado: su papel societario

La figura clave de los procesos de «coordinación económica» en una economía social de mercado es el empresario que caracteriza, como ya se ha señalado anteriormente, a una economía de mercado. No hay un ordenamiento de economía de mercado sin empresario, de ahí la afirmación, ya anteriormente señalada, de Maucher de que el «empresario está para la economía de mercado», que construye con sus «procesos de coordinación» la eficiencia de los mercados o los destruye. No es solo el marco de referencia señalado y la búsqueda en el Estado como su protagonista: este es el error. Es el empresario el que hace posible dinamizar, dar vida permanentemente a la economía de mercado: «cada uno de nosotros debe reflexionar sobre la propia responsabilidad. Estado, economía, sindicatos, escuelas, deben proponerse un objetivo: situar a la persona en una posición que le permita vivir en libertad y propia responsabilidad. Si se consigue el equilibrio entre Estado y mercado y las elites promueven valores, entonces no necesitamos inquietarnos por la economía social de mercado»³⁴.

Una economía social de mercado va, por tanto, más allá del propio «sistema de precios», pues como afirma Köhler (2009: 3), «precisamente la crisis confirma el valor de la economía social de mercado. Es algo más que una ordenación económica. Es un orden de valores. Une libertad y responsabilidad para la utilidad de todos. Contra esa cultura se ha actuado». La aportación de la economía social de mercado es ir más allá de la oferta y de la demanda, en términos de Röpke (1979), lo que puede señalarse con Mirow (2011: 415) «como reto último y el más importante del desarrollo, sobre todo, en la realización de un sistema de valores empresariales que permita la integración de la empresa en su entorno económico y social». Sin esta dimensión societaria del empresario no existe una economía social de mercado, lo que se aprecia muy bien en el desarrollo del «*Mittelstand*» alemán, esto es, toda la estructura societaria y económica de las empresas medianas y pequeñas que contribuyen decisivamente al «equilibrio societario» y al éxito económico³⁵.

El papel del empresario en una economía social de mercado se puede entender perfectamente de la mano de

³³ Müller-Armack (1977: 255).

³⁴ Keitel (2009: 4).

³⁵ García Echevarría (2014: 12).

Maucher (1996: 28): «... nosotros [los empresarios] necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios éticos, sin responsabilidad social —ética responsable— no se puede ver el éxito a largo plazo, ni tampoco se logra una política empresarial con éxito a largo plazo».

En este marco se sitúa el empresario en una economía social de mercado que, en las propias palabras de Erhard, se considera que «el empresario puede desarrollar realmente un papel relevante ante la sociedad y ante el Estado cuando sea consciente de su vinculación con el conjunto de la sociedad...»³⁶, lo que exige un planteamiento que vaya más allá del «sistema de precios», lo que establece el «objetivo final» del desarrollo integral de la persona. Esta es la clave en la cual, en particular, en un mundo globalizado se precisa cada vez más de una visión desde la sociedad para configurar la acción de la combinación de factores consecuentemente con la innovación y la creatividad como piezas sustantivas del desarrollo de las personas en las empresas y en la Sociedad.

5. Propuestas y procesos de transformación

1. La dificultad de la economía para dar respuestas a las necesidades de la sociedad no solo es una situación de la propia *praxis*, sino que afecta de manera relevante al conocimiento económico. La crisis financiera y económica, consecuencia de 2 décadas de actuaciones económicas erróneas en los planteamientos neoclásicos de la economía, ha impactado en las instituciones, en sus formas de gobierno, y ha dado preferencia al ámbito cortoplacista de la «ingeniería financiera» relegando a un segundo plano el largoplacismo que requiere toda acción económica. Una de las claves básicas ha sido el impacto en el papel y en la dinámica del empresario en el desarrollo de la sociedad. El empresario solo puede existir en un concepto societario de la economía que va más allá del «sistema de precios» y contribuye al desarrollo de los «fines» de la economía: el desarrollo integral de la persona mediante un uso eficiente de los recursos y de las capacidades escasas disponibles. Y en este «proceso de coordinación» se encuentra la figura del empresario.

2. Solamente en la dimensión societaria de la economía surge, se precisa de la figura del empresario, para establecer los «objetivos finales» de la economía en la sociedad, objetivos societarios del empresario donde establece la orientación socioeconómica que da a los recursos escasos orientados al desarrollo de la persona. La persona es el eje clave de la economía, de sus competencias y de sus desarrollos.

La economía depende tanto del desarrollo de la persona como de su contribución al «bien común», con lo que se dinamiza la economía. Pero la dinámica del empresario en la sociedad requiere de un ordenamiento económico-societario que facilite su contribución bajo los criterios de *libertad y responsabilidad* ancladas en un orden de competencia. Sin «competencia» no hay empresarios, pues no hay un mercado competitivo que exija creatividad e innovación para facilitar la función schumpeteriana del empresario. El

mercado no es un mero instrumento normativo, es algo más. Es la contribución permanente del empresario para generar esa dinámica que exige la función del empresario. Sin un orden de mercado no hay empresario, pero sin empresarios no hay una economía de mercado que «funcione bien», esto es, que implique el «equilibrio societario» necesario para que pueda realizarse la libertad y la responsabilidad que permita abrir la sociedad. La economía implica esa dimensión societaria que dota a la economía de los criterios derivados de sus «fines» en la sociedad. La dimensión societaria del empresario es clave para el funcionamiento de esa economía en la que se genera su dinámica y contribuye al desarrollo de la persona.

3. El pensamiento económico centroeuropeo constituye una de las principales aportaciones al pensamiento económico orientado a la «acción humana», al desarrollo de la persona, en particular, orientado al desarrollo del empresario como eje básico en el desarrollo de la sociedad y la implementación de una economía basada en la persona y en el desarrollo de sus potenciales. La Escuela Austriaca involucra la «empresarialidad» como el fundamento del desarrollo económico, destacando en particular la aportación schumpeteriana considerando al empresario como eje del desarrollo económico y social. Lo que Eucken, en la Escuela de Freiburg, lo emplaza en un espacio, en un orden económico en el que se articulan los principios y las reglas que configuran la coordinación para el surgimiento de la figura del empresario. Tanto la Escuela Austriaca como la Escuela de Freiburg centran su concepción económica en el *principio de la competencia* como fuente impulsora del desarrollo de las «competencias» de las personas, base de su desarrollo. Sin el empresario se dificultan, o más bien se obstaculizan, los procesos de «coordinación económica» que hacen posible la combinación de las competencias para generar productos y servicios que cubran las necesidades de las personas para su desarrollo.

Principio de competencia sobre el que se debe disponer de libertad y de la correspondiente responsabilidad para hacer eficiente el uso de las competencias disponibles con una eficiente «coordinación económica» generando, impulsando, los mecanismos de coordinación, el mercado, y las empresas e instituciones que realizan los procesos de coordinación. De los «costes de coordinación» depende el éxito o fracaso de todo el proceso. Y aquí se encuentra la función del empresario: visión para definir los procesos de «coordinación económica» que hace un uso eficiente de las «competencias» de los potenciales de las personas.

4. Esta trayectoria de la dinámica del empresario en la sociedad al involucrar la economía en el desarrollo de la misma constituye el proceso continuo de pensamiento desde la Escuela Austriaca a través de la Escuela de Freiburg sobre la que descansa un ordenamiento económico-societario de una economía social de mercado. Su concepción se orienta a la concepción del empresario implicado en la sociedad en la que configura los procesos de coordinación económica: la dimensión societaria de la economía. Tal como señala Erhard, la política económica es siempre parte de la política societaria. Sin esta no hay una política real, pero sin una política económica no hay una política societaria. Se puede afirmar que «lo económico» y «lo societario» son partes integrantes del todo: la persona y su desarrollo ejerciendo un uso eficiente

³⁶ Jeske (2013: 31).

(austero) de los recursos. Sin el principio de libertad y el principio de responsabilidad fundamentando este espacio en el principio de competencia no hay una dinámica empresarial que contribuya al desarrollo integral de la persona implicando el *principio de solidaridad* que establezca ese «equilibrio social» que genera la referencia al «bien común», garante de una eficiente disposición de los recursos escasos.

5. Como diría Köhler, hay que ir más allá de las puertas de la fábrica, es la sociedad, es esa dimensión societaria, es su dinámica la que la legitima ante la sociedad, ya que en ella se encuentran los «objetivos finales» del empresario. Es desde la sociedad donde el empresario desarrolla esa visión de su dinámica, genera la orientación a «lo global», a «lo común» para orientar adecuadamente los «procesos de coordinación económica» que implica a los directivos en el uso de los recursos escasos eficientemente. De su contribución a «lo común», a la sociedad, va a depender su propia trayectoria, su éxito o fracaso. Es por lo que un ordenamiento económico-societario de una economía social de mercado descansa, por un lado, en la *eficiencia económica*, en el uso de los recursos escasos y, por otro lado, en el «equilibrio societario» que hace posibles los «procesos de cooperación» de las personas. Lo que implica que en la economía social de mercado es el «sistema de valores» de esa sociedad y la jerarquización de esos valores lo que hace posible una mayor «cooperación» de las personas con sus competencias, así como de las instituciones que configura. Y este «sistema de valores» debe integrar la economía, la empresa, la persona en la sociedad en base a su contribución al «bien común».

6. Juega un lugar determinante en el ordenamiento económico-societario el Estado, ya que como tal no solo establece y garantiza los espacios de libertad y de responsabilidad, así como asegura la competencia, sino que asume así mismo, en su dimensión instrumental, procesos clave de «coordinación económica». No se trata solo de que los mecanismos de coordinación económica del Estado no distorsionen el funcionamiento del mercado, sino que debe asumir el «principio de conformidad con el mercado» en el ámbito de su propia actividad económica estatal, como también en la aplicación de los principios en la propia instrumentación de la política social. «Los objetivos finales», tanto de los mecanismos de mercado como de los del Estado, deben ser compartidos, como deben ser asumidos los «sistemas de valores» para que los procesos de «cooperación» de las personas y de las instituciones generen eficientes «procesos de coordinación económica». Allí donde el mercado pueda realizarlos de forma eficiente los debe realizar el mercado implicando su orientación al «bien común» como base compartida para el desarrollo de la actividad socioeconómica.

7. En esta orientación del pensamiento económico centroeuropeo, de la Escuela Austriaca a la economía social de mercado, la clave del empresario en su rol societario se centra en la empresa, donde debe dar respuesta tanto al desarrollo de las personas implicadas en un modelo «*stakeholder*», configurando la «cooperación» como la clave del éxito empresarial, con el fin de reducir los «costes de coordinación». Con lo que contribuye a la competitividad, no solo de su empresa sino también de la economía: crecimiento y empleo son condiciones básicas de la dinámica del

empresario. Sin empresarios que actúen eficientemente en los procesos de «cooperación» y el consiguiente impulso de las «competencias» de las personas no se logra una sociedad comprometida con sus valores y su futuro. Es por lo que el Estado debe cuidar exquisitamente que su «objetivo final» sea también el desarrollo integral de las personas que actúan en el marco empresarial.

La disposición del *principio de libertad* y la asunción del correspondiente *principio de responsabilidad* contribuyendo a la *competencia* es impulsar un *orden de libertad* que le garantice el futuro merced a su contribución al *desarrollo de las personas*. Hay que volver a aprender este binomio libertad/responsabilidad sobre la base de la competencia y del «equilibrio social». Esa es la dinámica del empresario y su contribución a la Sociedad. Esta es la contribución del pensamiento económico centroeuropeo.

Bibliografía

- Barton D (2011). «Capitalism for the long term», en HBR, marzo de 2011.
- Barton, D., Grant, A. y Horn, M. (2012), “Leading in the 21st. century”, en *McKindsey Quaterly*, Junio 2012, Nueva York.
- Eucken, W., 1955. *Grundsätze der Wirtschaftspolitik*, 2.ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen.
- Finger E, Jungbluth R, Ruckert S (2014). «Die Moralapostel», en *Die Zeit*, núm. 3, 9 de enero de 2014.
- García Echevarría S (2011). «Problemas de la organización empresarial de los Programas de Compliance», Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 342, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- García Echevarría S (2014). «El factor trabajo, recurso privilegiado-dimensión técnico-productiva y dimensión humana», en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 369, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Jeske J (2013). «Erinnert euch an Ludwig Erhard», en *FAZ*, núm. 48, p. 31, 1 de diciembre de 2013.
- Keitel, H.P., 2009. *El futuro de la Economía Social de Mercado*. En: *Documentos a Debate*, núm. 26, abril de 2009. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Kirzner, I., 1973. *Competition and Entrepreneurship*. University of Chicago Press, Chicago.
- Köhler, H., 2007. *El empresario en la Sociedad*. En: *Documentos a Debate*, núm.5/2007. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Köhler, H., 2009. *Discurso del Presidente de Alemania Prof. Dr. Horst Köhler en Berlín sobre la crisis financiera y económica*. En: *Documentos a Debate*, 28/2009. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Maucher, H., 1996. *El arte de dirigir la empresa*. En: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 233. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Maucher, H., 2014. *Retos actuales y futuros de la dirección de las empresas*. En: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 364. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Mirow, M., 2011. *Retos a la estrategia empresarial del siglo XXI. La empresa en el dominio de la complejidad*. Ediciones Cinca, Madrid.
- Müller-Armack A (1977). «Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften», en *ORDO*, tomo 28, pp. 13-23.
- Ockenfelds, W., 2008. *Los valores morales son rentables*. En: *Documentos a Debate*, núm. 16/2008. IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

- Phelps E (2012). «Germany is right to ask for austerity», en Financial Times, 20 de julio de 2012.
- Röpke, W., 1979. *Jenseits von Angebot und Nachfrage*, 5.^a ed. Haupt. Vlg., Zurich, Stuttgart.
- Schmölders, G., 1973. *Die Unternehmer in Wirtschaft und Gesellschaft*. Vlg. Giradert, Essen.
- Schumpeter, J. A. (1985), "Aufsätze zur Wirtschaftspolitik", J.C.B. Paul Mohr, Tübingen.
- Schumpeter J (2006). «Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung» [reproducción de la 1.^a edición de 1912, Röpke J., Stiller D. (editores). Dunker and Humboldt, Berlín].
- Storbeck O (2012). «Ökonomie—eine Disziplin mit vielen Baustellen», en Handelsblatt, 21 de enero de 2012.
- Suchanet A (2012). «Volkswirtschaftslehre scheitert in Praxistest», en Handelsblatt, 21 de enero de 2012.
- Utz, A.F., 1998. *Ética Económica*. Unión Editorial, Madrid.
- Von Mises, L., 1980. *La acción Humana — Tratado de Economía*, 3.^a ed. Unión Editorial, Madrid.
- Weidemann D (2007). «Mehr Wert durch mehr Werte», en Forum, núm. 13/2007, ed. Iwd, Colonia.
- Weidmann, J. (2013), "Krisenmanagement und Ordnungspolitik", en Deutsche Bundesbank, Auszüge aus Presseartikeln, Núm.8, 13 de Febrero 2013, p.3.
- Willgerodt, H. en Watrin, Ch. (2012), "Hans Willgerodt (1924-2012) Sein Beitrag zur Ordnungspolitik", en Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 61/2012, p. 235.